



Resolución Administrativa

N° 033 -2013-CENEPRED/OA

Lima, 06 de Junio de 2013

VISTA:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED desarrollara "El Taller de Socialización y Recepción de Aportes a la Propuesta de la Política de Desarrollo de Capacidades de la Gestión Prospectiva de la Política de Desarrollo de Capacidades de la Gestión Prospectiva y Correctiva y Plan de Acción 2013-2016", que se desarrollara en Junín el 16 de Junio de 2013

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al señor PEDRO PABLO CHAVEZ CABRERA, por el importe de Tres mil Ciento Quince con 00/100 nuevos soles (S/. 3,115.00) para atender los gastos que "El Taller de Socialización y Recepción de Aportes a la Propuesta de la Política de Desarrollo de Capacidades de la Gestión Prospectiva de la Política de Desarrollo de Capacidades de la Gestión Prospectiva y Correctiva y Plan de Acción 2013-2016", que se desarrollara en Junín el 16 de Junio de 2013

Artículo 2°.- Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción De Vulnerabilidad Y Atencion De Emergencias Por Desastres, Producto: Entidades Públicas Y Sociedad Civil Desarrollan Una Cultura De Prevención Frente A Riesgos De Desastre, Actividad/Proyecto: 5003336 Difusión De Los Mecanismos E Instrumentos De Gestión Del Riesgo De Desastres Para La Planificación Del Desarrollo Sostenible: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Difusión de los mecanismos de e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastre, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Tres mil Ciento Quince con 00/100 nuevos soles (S/. 3,115.00), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Nombre	Especifica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
PEDRO PABLO CHAVEZ CABRERA	2.3.2.7.10.1	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	S/. 3 115.00
TOTAL			S/. 3 115.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


.....
JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED